



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH19I002P

Código de Expediente
RHH/2024/33

Fecha y Hora
12/02/2025 10:35

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4H2U6S390X16284X0ZLW

RESOLUCIÓN

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Degaña, correspondiente al ejercicio 2022, en la cual se incluye una plaza laboral fija de trabajador/a social, A2, acceso libre; e ejecutar en los próximos tres años de conformidad con el art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para cubrir la plaza antedicha, de fecha 17 de junio de 2024.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm. 125 de 27 de junio de 2024.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el BOE nº 161 de fecha 4 de julio de 2024.

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 2 de agosto de 2024, se han presentado un total de veintisiete (27) candidatos/as.

Vista la Resolución de 10 de octubre de 2024 por la que se hace publica la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en BOPA de núm. 208 de 24-X-2024, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma

Vista la Resolución de nombramiento de Tribunal y de determinación de la fecha y lugar de examen, de 15 de enero de 2025

Visto el Acta del Tribunal calificador, de fecha 12 de febrero de 2025, de calificación de los aspirantes,

De conformidad con las Bases 7ª y 8ª de las que rigen la convocatoria

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Hacer pública la puntuación obtenida por los/as aspirantes presentados/as al proceso selectivo para cubrir una plaza laboral de trabajador/a social en el Ayuntamiento de Degaña, por orden de puntuación:

PROPUESTA DE CONTRATACION: Dña. María Velasco Arias.

ASPIRANTE	CORRECTAS (+0,20)	INCORRECTAS (-0,05)	SIN RESPONDER	NOTA FINAL
María Velasco Arias	39/50= 7,8	11/50 =0,55	0/50	7,25
Beatriz Alfonso García	38/50=7,6	12/50=0,6	0/50	7
Pedro Miguélez Casas*	36/50=7,2	14/50=0,7	0/50	6,5

David Álvarez Parra	33/50= 6,6	2/50=0,10	15/50	6,5
M ^a Luisa Riesco Fdez.	34/50=6,8	13/50=0,65	3/50	6,15
Ismael Méndez Barrero	33/50=6,6	12/50=0,6	5/50	6
Lidia Rguez. Glez.	30/50=6	11/50=0,55	9/50	5,45
Carlota E. Fernández Mourelle	28/50=5,6	22/50=1,1	0/50	4,5

SEGUNDO. Determinar el orden de llamamiento de la Bolsa de empleo, en base a las puntuaciones propuestas:

ASPIRANTE	ORDEN DE LLAMAMIENTO
Beatriz Alfonso García	1º
Pedro Miguélez Casas	2º
David Álvarez Parra	3º
M ^a Luisa Riesco Fdez.	4º
Ismael Méndez Barrero	5º
Lidia Rguez. Glez.	6º

*Toda vez que las reglas de desempate previstas en las Bases refieren a un conflicto de puntuaciones en la calificación final con impacto en la propuesta de contratación, y a fin de determinar un adecuado orden de la Bolsa de empleo, el Tribunal calificador ha considerado el mayor número de respuestas correctas incluyendo las de reserva; habiendo realizado D. Pedro Miguélez Casas mejor prueba en cómputo global

TERCERO. Proceder a dar a los aspirantes descritos trámite de alegaciones, por un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en los medios descritos en la Base 3.4: «tablón de anuncios electrónico (disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento) y físico, en la página web (degania.org), en la aplicación- Bando móvil “Degaña informa” (gratuita en App Store).»

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE
*OSCAR ANCARES
VALIN
Alcalde
12-02-2025
21:02:56*

DOY FE, LA SECRETARIA

DIAZ BARBER, ALBA
Secretaria-Interventora
13/02/2025 09:39